

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 292-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 08 SET. 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – LP N° 009-2017, -MINAGRI –AGRORURAL de la Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 277-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la **Contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Riego Naranjos-Canal el Tigre” Utcubamaba – Amazonas”**.



Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL -Primera convocatoria, remitió las Bases que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria, para la contratación de ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO NARANJOS- CANAL EL TIGRE"- UTCUBAMBA-AMAZONAS", con un valor referencial ascendente a S/. 6'461,196.14 soles (Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento noventa y seis con 14/100 soles).

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

Artículo 3.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL
[Firma manuscrita]
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



Lima, 08 SET. 2017

CARTA N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS – LP N° 009-2017

Señor
CPC. CROMWEL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto : Aprobación de Bases del procedimiento de selección

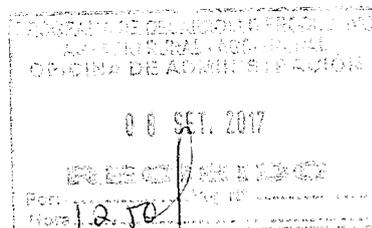
Referencia : Proyecto de Resolución de la Licitación Pública N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto, solicitamos la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de la **Licitación Pública N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, que tiene por objeto, la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de riego Naranjos- Canal El Tigre, Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas", con SNIP 143226.

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de Bases y el proyecto de Resolución Directoral, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del procedimiento de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

Maria luisa Ganoza Travaglini
Presidenta del Comité Especial



CUT: 37847-2017